

Intimación A Pagar Alquileres Adeudados Bajo Apercibimiento De Desalojo Y Ejecución (destino No Habitacional)

INTIMACIÓN A PAGAR ALQUILERES ADEUDADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESALOJO Y EJECUCIÓN (DESTINO NO HABITACIONAL).__ ...(*destinatario, domicilio*) **1-** INTÍMOLO a pagar la suma de pesos (\$...) correspondiente a los alquileres adeudados de los meses de ... de ..., más la suma de pesos (\$...) que provisoriamente presupuesto para responder a ... (*intereses o multas convencionales, actualización monetaria, gastos de la presente intimación*), en el lugar de pago ... y en el horario de 00:00 a 00:00 (A.M./P.M.). **2-** Le otorgo un plazo perentorio de TRES (3) días corridos bajo apercibimiento de ...(*incoar ejecución de alquileres; demandar el desalojo de la finca*). **QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S.** ... (*lugar, fecha, remitente, DNI. y firma*) <<<NOTAS: 1- La ley exige sólo en caso de destino habitacional la intimación de pago previa al desalojo (art. 1222). 2- Esta potestativa intimación siempre será por medio fehaciente, carta documento, telegrama colacionado o con copia certificada y aviso de entrega, todos del Correo Oficial. 3- Dado el silencio de la ley al respecto, nada veda al locador de inmueble con cualquier destino iniciar la ejecución judicial de los alquileres adeudados sin cumplir intimación alguna, porque para esta ejecución bastará que su plazo de pago haya vencido.>>>